Medellín, 13/03/2023

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que el **Instituto Metropolitano de Educación - IME**, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 3569 del 21 de abril del 2003.

Que mediante Resolución número 066388 del 26 de noviembre de 2012, se aprobó la reforma estatutaria de la entidad, que en adelante se denominará CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN – CIME, con domicilio en el Municipio de Medellín – Antioquia.

DATOS GENERALES

- Nit. 811.038.955-5
- Dirección del domicilio principal:
 Carrera 50 No. 57-69 Medellín
- Dirección para notificación:
 Carrera 50 No. 57-69 Medellín
- Teléfono Comercial: 512 44 40
- Correo Electrónico: luisa.restrepo@ime.edu.co

CONSTITUCIÓN

Fue constituida mediante Acta de constitución del día 10 de febrero de 2003.

REFORMAS

A la fecha la entidad sin ánimo de lucro ha realizado reformas estatutarias aprobadas con los actos administrativos que se relacionan:

- Resolución número 066388 del 26 de noviembre de 2012.
- Resolución número 108136 del 28 de octubre de 2013.
- Resolución 2016060074610 del 29 de agosto de 2016
- Resolución 2016060093554 del 17 de noviembre de 2016.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control.

TIEMPO DE DURACIÓN

"ARTÍCULO 4° - Duración. La duración de la Corporación, será indefinida, a partir de la aprobación de esta reforma estatutaria, pero podrá disolverse y liquidarse en los casos previstos por la ley o exigidos para este efecto."

OBJETO SOCIAL

"ARTÍCULO 5° - Objeto. La CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN - CIME es una entidad que tiene por objeto planear, diseñar, desarrollar, implementar y administrar proyectos y programas en las áreas de la educación, cultura, ciencia, recreación, investigación, interventoría, gestión documental y archivística, consultoría y cualquier otra actividad lícita, en los temas sociales, ambientales, económicos entre otros, en forma autónoma o a través de convenios, asociaciones, uniones u otra figura de contratación buscando aportar a la consolidación de una sociedad próspera que mantenga la idea de la vida como valor supremo, del amor como desarrollo y de la investigación como fuente del conocimiento, todo lo anterior enmarcado en la ley General de Educación y la Constitución Política de Colombia.

PATRIMONIO

"ARTÍCULO 7. *El patrimonio de la corporación estará constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles de propiedad de la corporación y los fondos comunes de que trata el artículo 8 de estos estatutos."*

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"ARTÍCULO 18: La dirección y administración de la corporación estará a cargo de los órganos siguientes.

a) Asamblea General de Corporados
b) Junta Directiva
c) Director Ejecutivo
d) Revisor Fiscal"

REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal encargado de la Corporación, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 3569 del 21 de abril del 2003, el señor JAIME DE JESÚS PÉREZ TAMAYO identificado con la cédula de ciudadanía número 8.315.376 en su calidad de presidente del Consejo Directivo.

Como Representante Legal Suplente, está inscrito mediante Auto número 2016080002715 del 02 de septiembre del 2016, el señor GABRIEL JAIME PÉREZ DÍAZ identificado con la cedula de ciudadanía número 71.373.161 según Acta número 18 de la Asamblea General Ordinaria de Corporados del 29 de marzo de 2016.

REVISOR FISCAL

Que mediante Auto número 2021080001165 del 13 de abril de 2021, se anexó al expediente de la entidad la documentación relacionada con el nombramiento de la Revisora Fiscal la señora LUISA FERNANDA RESTREPO GONZÁLEZ,

identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.191.949 y Tarjeta Profesional número 255358-T., para el período 2021 – 2022, según Acta de Asamblea Ordinaria del 15 de marzo de 2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al radicado número 2023010107870 del 10 de marzo de 2023. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 10 de marzo de 2023.

LEONARDO GARRIDO DOVALE
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo.